

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3703 Resolución de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la propuesta definitiva de adjudicación de plazas.

Primero.- Por medio de la Resolución de 10 de febrero de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 37 de 15 de febrero de 2022), se convocó el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Facultativo no Sanitario/Superior de Administradores del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- La base específica novena de la citada resolución, en su apartado primero establece lo siguiente.

"9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.

Los empates serán dirimidos atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. Si tras aplicar dicho criterio se mantuviera el empate, se aplicará la misma regla respecto del resto de apartados, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.

9.2.- Contra la citada resolución, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

9.3.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica quinta. Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

9.4.- En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Selección hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de traslados. Esta resolución, que se deberá dictar en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de la remisión por parte de la Comisión de Selección de la propuesta de adjudicación de puestos, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica quinta”.

Con fecha de 26 de abril de 2022, la Comisión de Selección aprobó la relación provisional de aspirantes que obtienen destino en el referido concurso de traslados, así como la relación provisional de aspirantes que no obtienen plaza (BORM nº 101, de 4 de mayo de 2022)

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de 10 de febrero de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó el citado concurso de traslados,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar en los términos que figuran en el anexo I a la presente resolución la propuesta definitiva de aspirantes, con su puntuación, que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de traslados tanto por el turno ordinario como por el de resultas. En Anexo II figura la relación definitiva de aspirantes que no obtienen plaza en el concurso, con su puntuación.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.

Tercero.- Frente a esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 28 de junio de 2022.—El Presidente de la Comisión, Manuel Montalbán Padilla.

Anexo I**Listado definitivo de aspirantes con plaza**

N.º	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obt.
1	334,8	***5564**	ARANDA LORCA, JOSÉ JAVIER	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
2	294,15	***5999**	HERNANDEZ MESEGUER, CONSUELO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
3	288,35	***7678**	RAMOS ALBAL, MANUEL CLEMENTE	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
4	286	***0652**	GARCIA CASTAÑEDA, EDUARDO	ORGANOS CENTRALES
5	282,4	***6804**	GARCIA PALAO, SALVADOR	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"
6	261,8	***8475**	PINA GARCÍA, JUAN JOSÉ	ORGANOS CENTRALES
7	251	***0810**	ALARCON BLANCO, M.MERCEDES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
9	155,65	***8613**	GARCERAN GARCIA, DIEGO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"

Anexo II**Listado definitivo de aspirantes sin plaza**

N.º	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre
8	233,95	***8120**	MACANAS VALVERDE, PEDRO ANTONIO